Gobierno Departamental De Caazapá

Caazapá, 20 de Septiembre de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz., Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda con el objeto de responder a la Nota DNC N° 16049 /2021, en la cual se hace observaciones respecto al convenio modificatorio del llamado a Licitación Pública Nacional para la Provisión de Almuerzo Escolar en Instituciones Escolares del Departamento de Caazapá-Plurianual 2021-2022.

Respuesta a las Observaciones:

1. Le remito la Autorización del MEC.
2. Remitimos la Composición de los Precios proveída por la empresa.
3. Remitimos la Resolución por el cual Autoriza la suscripción de la Adenda.
6. Al respecto de lo observado; ...*Así también, recordamos a la convocante lo dispuesto en la Resolución DNCP N°3642/2021, punto 3; "Recomendar, que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad del Lote N° 1 y 2 del presente llamado, dicha determinación deberá ser comunicada a esta Dirección."*... la Gobernación de Caazapá ha tenido en cuenta el Interés Superior del Niño/a y hemos proseguido con el proceso en atención a la importancia que reviste Programa; y convencidos de que lo actuado por el Gobierno Departamental de Caazapá
7. Remitimos la Acción de Inconstitucionalidad presentada por la Empresa.

Solicitamos, la difusión del Proceso Convenio Modificatorio del llamado de referencia, siendo nuestra Institución responsable por lo actuado, conforme a los preceptos establecidos en la Resolución DNCP N° 5695/2019.

Sin otro particular y en espera de tratamiento favorable a lo peticionado, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

.....
Lic. RODRIGO MIGUEL PARRIZ OTAZU
Encargado de UOC